



**SEGUNDO EJERCICIO**  
**ESPECIALIDAD PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO**  
**SUPUESTO A**

-----

Responda a las preguntas que se plantean tras los enunciados. Debe desarrollar las mismas todo lo posible en función de los datos proporcionados. Razone las respuestas con los criterios técnicos utilizados y la normativa de referencia que considere aplicable.

Cualquier dato o hipótesis que utilice, adicional a los aportados en los enunciados, debe ser justificada razonablemente.

Los supuestos se han confeccionado a efectos de examen, sin corresponderse exactamente los hechos de los que parten con la realidad de la zona que se menciona.

-----



## **PREGUNTA 1. (máximo 5 puntos)**

**1.1.** Una industria utiliza el agua regenerada a partir del agua depurada procedente de una estación depuradora de agua residual urbana para la refrigeración de sus propios equipos y para aguas de limpieza. Justificar razonadamente si se trata de un caso de recirculación y si es aplicable el vigente reglamento de reutilización del agua (1 punto).

**1.2.** El polígono industrial donde se ubica la industria anterior utiliza el agua regenerada a partir del agua depurada procedente de la estación depuradora de agua residual industrial del polígono para el riego de las zonas verdes de todo el polígono e incluso para las zonas verdes situadas dentro de la propia estación depuradora de aguas residuales industriales. Justificar razonadamente para cada uso de riego si es de aplicación el vigente reglamento de reutilización del agua y en el caso de que sea necesario indicar brevemente qué trámites se tendrían que realizar para su autorización y suministro (2 puntos).

**1.3.** Una urbanización cercana al polígono industrial del apartado anterior tiene su propia estación depuradora de agua residual urbana, la cual produce agua regenerada que utilizan para el riego de los parques y jardines de la misma urbanización. Justificar razonadamente si es de aplicación el vigente reglamento de reutilización del agua (1 punto).

**1.4.** Una granja cercana al polígono industrial de los apartados anteriores utiliza la fracción líquida obtenida en la digestión de los purines como agua de riego. Justificar razonadamente si es de aplicación el vigente reglamento de reutilización del agua (1 punto).

## **PREGUNTA 2. (máximo 5 puntos)**

Se pretende llevar a cabo la extracción de 15.000 m<sup>3</sup> de áridos en la parcela de la Imagen 1. Esta parcela se sitúa en zona de policía del arroyo innominado X, está por encima de la línea de piezometría de 650 metros y no se localiza en terrenos de la Red Natura 2000.

Se ha comprobado que parte de los terrenos que se pretenden explotar se encuentran dentro de la delimitación de la capa “Cuaternario conectado a curso superficial”.

En dicha capa, se establece que existen terrenos de fondo de valle con inundabilidad alta-media y de terraza baja con inundabilidad media-baja en la zona correspondiente a la parcela a explotar.



La envolvente de esta capa se extiende hasta 90 m medidos desde la margen del arroyo X.



Imagen 1. Localización de la parcela

El Área de Gestión Medioambiental e Hidrología, de la Confederación Hidrográfica informa lo que a continuación se expone sobre la inundabilidad de la parcela donde se realizaría la extracción de arenas y gravas:

*“El arroyo X no tiene deslindado el dominio público hidráulico ni estudiadas las zonas afectadas por las avenidas de 100 y 500 años de periodo de retorno, ni su zona de flujo preferente, por lo que, a priori se desconoce la posible inundabilidad de la parcela objeto de informe.*

*Si bien, dada la cartografía de la parcela, la cual presenta un desnivel de más de 1 m respecto al cauce, este Organismo de cuenca considera que no es previsible que la explotación de áridos resulte afectada por zonas o terrenos inundables de gran consideración.*

*No obstante, y para corroborar esta apreciación, este Organismo de cuenca ha elaborado un modelo hidráulico bidimensional somero mediante el programa IBER 2.4, tomando para ello un caudal de  $Q_{500}=17 \text{ m}^3/\text{s}$  (obtenido de la aplicación Caumax) y el Modelo Digital del Terreno (MDT05) del I.G.N.*

*Los resultados de este estudio muestran que la parcela se implanta en terrenos NO inundables, definiéndose la zona inundable -según el 14.1 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico- como “(...) terrenos que puedan resultar inundados por los niveles teóricos que alcanzarían las aguas en las avenidas cuyo período estadístico de retorno sea de 500 años”.*

**2.1.** ¿Es necesario tramitar algún expediente? En caso afirmativo, ¿qué documentación sería necesaria? (3 puntos).

**2.2.** Redacte un informe de propuesta en el que se incluyan las condiciones para autorizar las obras solicitadas en zona de policía (2 puntos).



### PREGUNTA 3. (máximo 5 puntos)

En un estudio de caracterización y diagnóstico ambiental (ECDA) se obtuvieron los siguientes resultados en cuatro sondeos correspondientes al plan de control analítico de las aguas subterráneas:

Parámetros	Piezómetros			
	S1	S2	S3	S4
	C (µg/l)	C (µg/l)	C (µg/l)	C (µg/l)
<b>Metales</b>				
Cadmio	0,056	0,220	0,096	<0,024
Cobre	22	8	13	2,2
Plomo	2,7	19	3,7	<0,36
<b>BTEX</b>				
Benceno	<0,2	<0,2	<0,2	<0,2
Tolueno	<0,5	<0,5	<0,5	<0,5
<b>PAH</b>				
Naftaleno	0,21	0,03	0,024	<0,010
Fluoranteno	0,16	0,025	0,08	<0,010
Pireno	0,6	0,09	0,05	<0,010
Benzo(A)Antraceno	0,08	0,036	<0,010	0,09
Criseno	0,07	<0,010	0,042	0,054
Benzo(A)Pireno	0,039	<0,010	0,026	0,026
Indeno(1,2,3-CD) Pireno	0,09	<0,010	<0,010	<0,010
<b>HTP Alifáticos</b>				
Alifáticos Rango C5-6	<5	<5	<5	<5
Alifáticos Rango C6-8	<5	<5	<5	<5
Alifáticos Rango C8-10	<5	<5	<5	<5
Alifáticos Rango C10-12	88	<40	58	<40
Alifáticos Rango C12-16	140	<40	56	<40
Alifáticos Rango C16-35	1980	2882	2020	972
<b>HTP Aromáticos</b>				
Aromáticos Rango C7-8	<4	<4	<4	<4
Aromáticos Rango C8-10	<5	<5	<5	<5
Aromáticos Rango C10-12	72	61	48	<40
Aromáticos Rango C12-16	<40	<40	<40	<40
Aromáticos Rango C16-21	<40	<40	<40	<40
Aromáticos Rango C21-35	223	178	79	<40

Tabla 1. Resultados analíticos en aguas subterráneas.



A la vista de los resultados analíticos obtenidos:

**3.1.** Señale los potenciales contaminantes del subsuelo de la parcela objeto de estudio. Identifique las posibles fuentes de contaminación que pueden estar afectando al acuífero (1 punto).

**3.2.** Describa los aspectos que deben tenerse en cuenta frente a esta contaminación. Determine las medidas de actuación (1,5 puntos).

**3.3.** Indique el grado de cumplimiento de los valores genéricos de referencia de calidad de las aguas subterráneas, que establece el Anexo X. Parte B, del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Describa los cálculos empleados (2,5 puntos).

#### **PREGUNTA 4. (máximo 5 puntos)**

En la oficina de atención al usuario de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se han recibido dos consultas acerca de la tramitación administrativa necesaria para los siguientes supuestos:

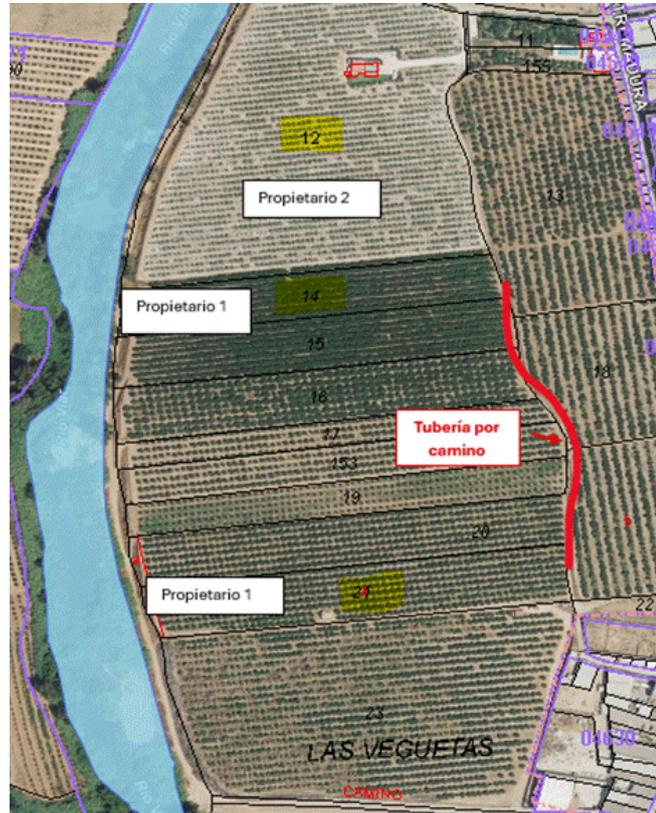
A. La construcción de un pozo ubicado en el polígono n.º 20 parcela n.º 14 del término municipal de Cantillana (Sevilla) para el aprovechamiento de 5.500 m<sup>3</sup>/año para el riego de esta parcela y la derivación de parte de este caudal para uso fitosanitario a otra finca ubicada en la parcela n.º 21 del mismo polígono, ambas propiedad del mismo titular. La derivación de agua de una finca a otra se haría por medio de una tubería cuyo trazado iría por un camino existente que linda con ambas parcelas (Imagen 2).

Las preguntas que se plantean para este primer supuesto son las siguientes:

**4.1.** ¿Qué título administrativo ampararía dicha actuación? ¿Qué artículos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) regularán dicha tramitación? (1 punto).

**4.2.** ¿En qué sección del Registro de Aguas se debería registrar el aprovechamiento tras su otorgamiento y quién es el responsable de llevar a cabo dicha inscripción? (1 punto).

**4.3.** ¿Qué se requerirá para la construcción y uso de la tubería sabiendo que se encuentra a 92 m del cauce? (1 punto).



*Imagen 2: Parcela n.º 14 donde se ubicaría la instalación de un pozo con un volumen anual de aprovechamiento de 5500 m<sup>3</sup> para el riego de esta parcela y uso fitosanitario en la parcela n.º 21. Parcela n.º 12 donde se instalarán dos pozos de volúmenes anuales de aprovechamiento 365 m<sup>3</sup> para uso doméstico y 5000 m<sup>3</sup> para riego.*

B. Apertura por parte de otro titular de dos pozos en el polígono n.º 20, parcela 12, para extraer de cada uno de ellos unos volúmenes anuales de 365 m<sup>3</sup> y 5.000 m<sup>3</sup>, respectivamente. El primer pozo será usado para uso doméstico y el segundo para el riego de ese predio.

**4.4.** ¿Qué título administrativo requeriría para dicha actuación y por qué? (1 punto).

**4.5.** ¿En qué sección del Registro de Aguas se debería registrar el aprovechamiento tras su otorgamiento y quién es el responsable de llevar a cabo dicha inscripción? (1 punto).



### PREGUNTA 5. (máximo 5 puntos)

El río Jacaranda se encuentra localizado en una zona de media montaña del mediterráneo calcáreo peninsular, fluye libre salvo un kilómetro que tiene canalizado. La evaluación del estado ecológico y químico se realiza en un punto que está situado aguas abajo de una depuradora con vertido autorizado. La zona tiene una actividad agrícola intensiva. Datos disponibles (tabla 2).

Parámetros fisicoquímicos	Indicadores biológicos	Hidromorfología
<ul style="list-style-type: none"> <li>• O<sub>2</sub> disuelto: 7,5 mg/L</li> <li>• pH: 7,8</li> <li>• Conductividad: 350 µS/cm</li> <li>• Tª media anual: 12 °C</li> <li>• Nitratos: 3,2 mg NO<sub>3</sub>/L</li> <li>• Amonio 0.25 mg NH<sub>4</sub>/L</li> <li>• Fosfatos: 0,05 mg PO<sub>4</sub>/L</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice de macroinvertebrados IBMWP: 120</li> <li>• Índice QBR: 65</li> <li>• Índice de diatomeas (IPS): 17,5</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alteración del régimen de caudales: leve</li> <li>• Continuidad longitudinal: interrumpida por azud de 2 m de altura</li> <li>• Hábitat fluvial: parcialmente alterado</li> </ul>

Tabla 2. Datos de parámetros fisicoquímicos, indicadores biológicos e hidromorfología

**5.1.** Clasifique el estado ecológico del “Río Jacaranda” según los datos proporcionados, justificando su respuesta con base en los elementos de calidad biológica, fisicoquímica e hidromorfológica. Para presentar la respuesta utilice una tabla como esta (4 puntos):

Ecotipo al que pertenece	
Calificación estado IBMWP	
Calificación estado IPS	
Calificación estado QBR	
Calificación estado Oxígeno	
Calificación estado pH	
Calificación estado Nitratos	
Calificación estado fosfatos	
Calificación Estado ecológico	

**5.2.** Teniendo en cuenta el actual protocolo de Hidromorfología, todavía no incluido en el Real Decreto de evaluación de estado, comente si alguno de los datos proporcionados podría influir negativamente sobre el estado hidromorfológico (1 punto).



## PREGUNTA 6. (máximo 5 puntos)

**6.1.** En las Normas de Explotación de Presas se definen zonas inundables asociadas a los caudales Q1, Q2 y Q3. Defina cada uno de ellos (0,5 puntos).

**6.2.** Considerando los datos de la tabla 3 siguiente, obtener los caudales Q1, Q2 y Q3 del tramo comprendido entre Aldea de Ebro y Frias (0,5 puntos).

TRAMO	Q1	Q2	Q3
ALDEA DEL EBRO	27	40	85
PUENTE DEL VALLE	20	40	125
SAN MARTÍN	22	35	80
ESCALADA	22	40	75
PESQUERA	30	60	140
SAN MIGUEL	20	60	100
ARENAS	27	75	220
CONDADO	30	70	250
VENTA OÑA	40	80	160
FRIAS	40	90	220

Tabla 3. Caudales Q1, Q2 y Q3 de las zonas del tramo de estudio.

**6.3.** En la cuenca de un río principal con dos afluentes uno por la margen izquierda y otro por la margen derecha se presenta una avenida. En cada estación de aforos de cada río se registran los siguientes hidrogramas de avenida (Imágenes 3 a 5) y los caudales recogidos en la tabla 4:

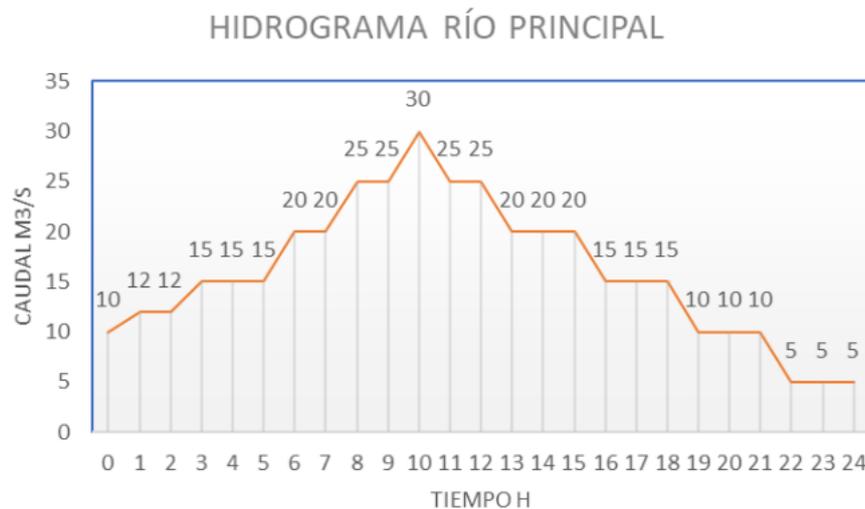


Imagen 3: Hidrograma del río principal

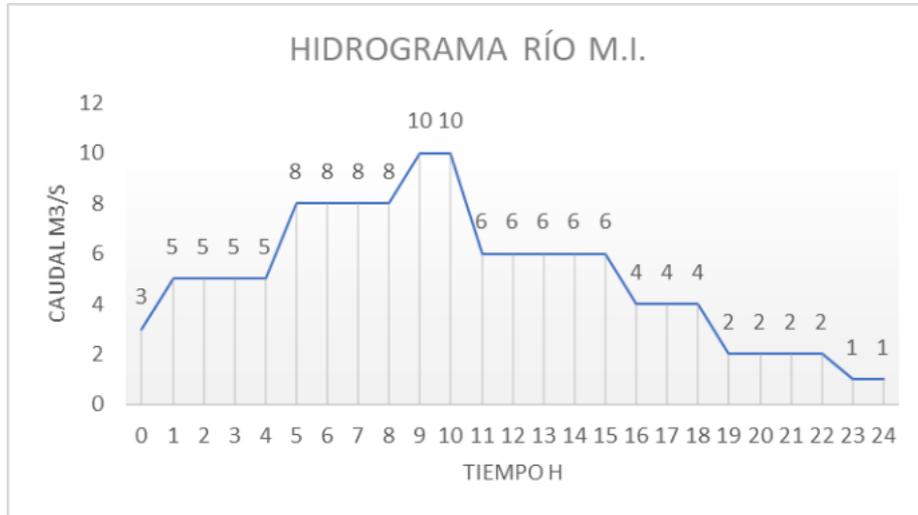


Imagen 4: Hidrograma del afluente de la margen izquierda

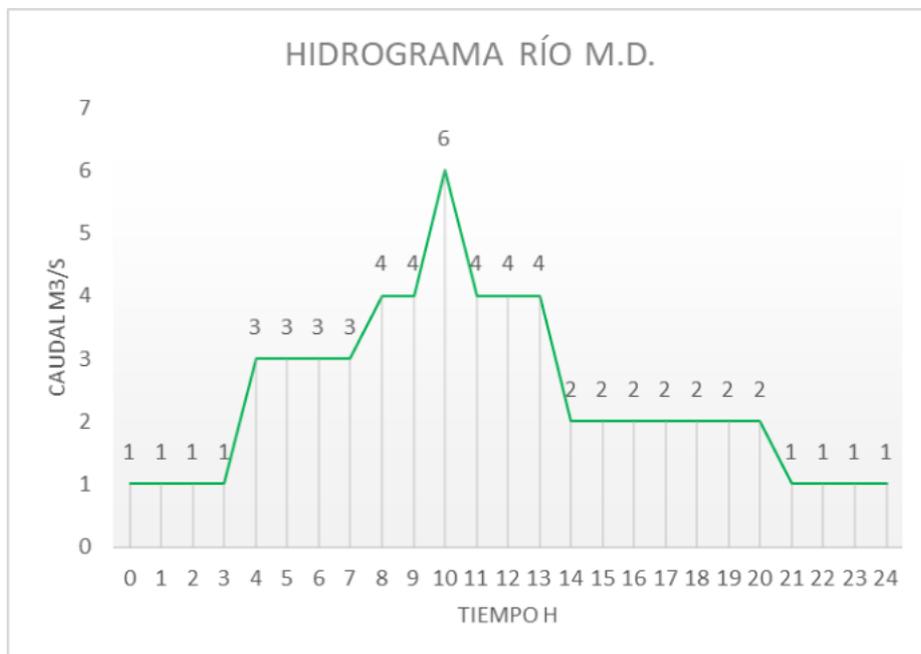


Imagen 5: Hidrograma del afluente de la margen derecha



Hora	Caudal río principal ( m <sup>3</sup> /s)	Caudal afluente M. I. (m <sup>3</sup> /s)	Caudal afluente M. D. (m <sup>3</sup> /s)
0	10	3	1
1	12	5	1
2	12	5	1
3	15	5	1
4	15	5	3
5	15	8	3
6	20	8	3
7	20	8	3
8	25	8	4
9	25	10	4
10	30	10	6
11	25	6	4
12	25	6	4
13	20	6	4
14	20	6	2
15	20	6	2
16	15	4	2
17	15	4	2
18	15	4	2
19	10	2	2
20	10	2	2
21	10	2	1
22	5	2	1
23	5	1	1
24	5	1	1

Tabla 4: Caudales (m<sup>3</sup>/s) del río principal y de los afluentes de la margen izquierda (M.I.) y margen derecha (M.D.)

**NOTA: Se supone que durante el episodio de avenida las salidas desde el embalse son nulas.**

Los tiempos de concentración desde las estaciones de aforos hasta el embalse son:

- Tc río principal = 6 h
- Tc afluente margen izquierda = 4 h
- Tc afluente margen derecha = 2 h

Obtener el diagrama de entrada al embalse desde las 0 h hasta las 14 h (2 puntos).



**6.4.** Obtener el volumen de agua que ha entrado en el embalse desde las 10 h hasta las 14 h (tomar el caudal medio entre dos horas consecutivas). El resultado debe expresarse con tres decimales (1 punto).

**6.5.** El volumen del embalse a las 10 h es  $V_i = 17,006 \text{ Hm}^3$  ¿Cuál será la cota a las 14 h? (Tomar el volumen de la tabla 5 más próximo al obtenido). Si el N.M.N del embalse es 620,00 m.s.n.m. ¿Cuál es el resguardo que quedará con respecto al N.M.N a las 14 h? (0,5 puntos).

COTA (m.s.n.m.)	cm: 0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
m										
609.20	14.280	14.288	14.296	14.304	14.312	14.320	14.328	14.336	14.344	14.352
609.30	14.360	14.368	14.376	14.384	14.392	14.400	14.408	14.416	14.424	14.432
609.40	14.440	14.448	14.456	14.464	14.472	14.480	14.488	14.496	14.505	14.513
609.50	14.521	14.529	14.537	14.545	14.553	14.561	14.569	14.577	14.585	14.593
609.60	14.601	14.609	14.617	14.625	14.633	14.641	14.649	14.657	14.665	14.673
609.70	14.681	14.689	14.697	14.705	14.713	14.721	14.729	14.737	14.745	14.753
609.80	14.761	14.769	14.777	14.785	14.793	14.801	14.809	14.817	14.825	14.833
609.90	14.841	14.849	14.857	14.865	14.873	14.881	14.889	14.897	14.905	14.914
610.00	14.922	14.930	14.938	14.946	14.954	14.962	14.970	14.978	14.986	14.994
610.10	15.002	15.010	15.018	15.026	15.034	15.042	15.050	15.058	15.066	15.074
610.20	15.082	15.090	15.098	15.106	15.114	15.122	15.130	15.138	15.146	15.154
610.30	15.162	15.170	15.178	15.186	15.194	15.202	15.210	15.218	15.226	15.234
610.40	15.242	15.250	15.258	15.266	15.274	15.282	15.290	15.298	15.306	15.314
610.50	15.323	15.331	15.339	15.347	15.355	15.363	15.371	15.379	15.387	15.395
610.60	15.403	15.411	15.419	15.427	15.435	15.443	15.451	15.459	15.467	15.475
610.70	15.483	15.491	15.499	15.507	15.515	15.523	15.531	15.539	15.547	15.555
610.80	15.563	15.571	15.579	15.587	15.595	15.603	15.611	15.619	15.627	15.635
610.90	15.643	15.651	15.659	15.667	15.675	15.683	15.691	15.699	15.707	15.715
611.00	15.723	15.732	15.740	15.748	15.756	15.764	15.772	15.780	15.788	15.796
611.10	15.804	15.812	15.820	15.828	15.836	15.844	15.852	15.860	15.868	15.876
611.20	15.884	15.892	15.900	15.908	15.916	15.924	15.932	15.940	15.948	15.956
611.30	15.964	15.972	15.980	15.988	15.996	16.004	16.012	16.020	16.028	16.036
611.40	16.044	16.052	16.060	16.068	16.076	16.084	16.092	16.100	16.108	16.116
611.50	16.124	16.132	16.141	16.149	16.157	16.165	16.173	16.181	16.189	16.197
611.60	16.205	16.213	16.221	16.229	16.237	16.245	16.253	16.261	16.269	16.277
611.70	16.285	16.293	16.301	16.309	16.317	16.325	16.333	16.341	16.349	16.357
611.80	16.365	16.373	16.381	16.389	16.397	16.405	16.413	16.421	16.429	16.437
611.90	16.445	16.453	16.461	16.469	16.477	16.485	16.493	16.501	16.509	16.517
612.00	16.525	16.535	16.544	16.553	16.562	16.571	16.580	16.589	16.598	16.607
612.10	16.616	16.625	16.634	16.643	16.652	16.661	16.670	16.680	16.689	16.698
612.20	16.707	16.716	16.725	16.734	16.743	16.752	16.761	16.770	16.779	16.788
612.30	16.797	16.806	16.816	16.825	16.834	16.843	16.852	16.861	16.870	16.879
612.40	16.888	16.897	16.906	16.915	16.924	16.933	16.942	16.951	16.961	16.970
612.50	16.979	16.988	16.997	17.006	17.015	17.024	17.033	17.042	17.051	17.060
612.60	17.069	17.078	17.087	17.097	17.106	17.115	17.124	17.133	17.142	17.151
612.70	17.160	17.169	17.178	17.187	17.196	17.205	17.214	17.223	17.232	17.242
612.80	17.251	17.260	17.269	17.278	17.287	17.296	17.305	17.314	17.323	17.332
612.90	17.341	17.350	17.359	17.368	17.378	17.387	17.396	17.405	17.414	17.423
613.00	17.432	17.441	17.450	17.459	17.468	17.477	17.486	17.495	17.504	17.513



613.10	17.523	17.532	17.541	17.550	17.559	17.568	17.577	17.586	17.595	17.604
613.20	17.613	17.622	17.631	17.640	17.649	17.659	17.668	17.677	17.686	17.695
613.30	17.704	17.713	17.722	17.731	17.740	17.749	17.758	17.767	17.776	17.785
613.40	17.794	17.804	17.813	17.822	17.831	17.840	17.849	17.858	17.867	17.876
613.50	17.885	17.894	17.903	17.912	17.921	17.930	17.939	17.949	17.958	17.967
613.60	17.976	17.985	17.994	18.003	18.012	18.021	18.030	18.039	18.048	18.057
613.70	18.066	18.075	18.085	18.094	18.103	18.112	18.121	18.130	18.139	18.148
613.80	18.157	18.166	18.175	18.184	18.193	18.202	18.211	18.220	18.230	18.239
613.90	18.248	18.257	18.266	18.275	18.284	18.293	18.302	18.311	18.320	18.329
614.00	18.338	18.347	18.356	18.366	18.375	18.384	18.393	18.402	18.411	18.420
614.10	18.429	18.438	18.447	18.456	18.465	18.474	18.483	18.492	18.501	18.511
614.20	18.520	18.529	18.538	18.547	18.556	18.565	18.574	18.583	18.592	18.601
614.30	18.610	18.619	18.628	18.637	18.647	18.656	18.665	18.674	18.683	18.692
614.40	18.701	18.710	18.719	18.728	18.737	18.746	18.755	18.764	18.773	18.782
614.50	18.792	18.801	18.810	18.819	18.828	18.837	18.846	18.855	18.864	18.873
614.60	18.882	18.891	18.900	18.909	18.918	18.928	18.937	18.946	18.955	18.964
614.70	18.973	18.982	18.991	19.000	19.009	19.018	19.027	19.036	19.045	19.054
614.80	19.063	19.073	19.082	19.091	19.100	19.109	19.118	19.127	19.136	19.145
614.90	19.154	19.163	19.172	19.181	19.190	19.199	19.209	19.218	19.227	19.236
615.00	19.245	19.254	19.263	19.272	19.281	19.290	19.299	19.308	19.317	19.326
615.10	19.335	19.344	19.354	19.363	19.372	19.381	19.390	19.399	19.408	19.417
615.20	19.426	19.435	19.444	19.453	19.462	19.471	19.480	19.489	19.499	19.508
615.30	19.517	19.526	19.535	19.544	19.553	19.562	19.571	19.580	19.589	19.598
615.40	19.607	19.616	19.625	19.635	19.644	19.653	19.662	19.671	19.680	19.689
615.50	19.698	19.707	19.716	19.725	19.734	19.743	19.752	19.761	19.770	19.780
615.60	19.789	19.798	19.807	19.816	19.825	19.834	19.843	19.852	19.861	19.870
615.70	19.879	19.888	19.897	19.906	19.916	19.925	19.934	19.943	19.952	19.961

Tabla 5: Cota m.s.n.m. y Volumen (Hm<sup>3</sup>)

**6.6.** Se quiere laminar la avenida desde las 10 h hasta las 14 h mediante caudales de salida un 50 % menores que los de entrada ¿Cuáles serán los caudales de salida? ¿Se producirán daños aguas abajo de la presa en el tramo desde Aldea del Ebro hasta Frias? ¿Por qué? (0,5 puntos).

### PREGUNTA 7. (máximo 5 puntos)

La imagen 6 muestra un tramo de costa cuyo deslinde se encuentra en tramitación en 2025, habiéndose remitido el proyecto de deslinde a la Dirección General de la Costa y el Mar desde la Demarcación de Costas.

La línea amarilla señala la delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre y la línea naranja, la de la servidumbre de protección, que presenta una anchura de 100 m. La ortoimagen muestra el estado actual de los terrenos.



*Imagen 6. Tramo de costa con deslinde en tramitación*

En la zona mostrada en la imagen, los terrenos estaban clasificados como suelo urbanizable programado, según el Plan General de Ordenación Urbana del municipio, aprobado en noviembre de 1986, al amparo del cual, en diciembre de 1987, se aprobaron definitivamente los planes parciales de ordenación Cala Dorada y Rueda Feliz, correspondientes a las dos urbanizaciones mostradas en la imagen.

En el plan de etapas de dichos Planes parciales se establecía un plazo total de 9 años para finalizar su ejecución, distribuyéndose la urbanización en distintas fases en 3 periodos de 3 años cada uno. No se tiene constancia de ninguna prohibición de construir debida a cualquier Administración competente.

Según consta en el proyecto de deslinde, se han presentado alegaciones, por parte de los representantes de dichas urbanizaciones, indicando que ambos planes parciales están completamente ejecutados en la actualidad, y aportándose diversa documentación entre la que consta sendas Actas de recepción de las obras, de fechas 1993, para el plan Cala Dorada; y 1997 para el plan Rueda Feliz.

Según los datos facilitados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y su Reglamento General, haciendo referencia a los preceptos legales y condicionantes técnicos:



**7.1.** Indique si las alegaciones presentadas por los citados representantes de cada urbanización han de rechazarse, o si, por el contrario, han de estimarse (2,5 puntos).

**7.2.** En caso de estimarse las alegaciones, señale la modificación que habría que hacer en el trazado. (2,5 puntos).

### **PREGUNTA 8. (máximo 5 puntos)**

La imagen 7 muestra una zona de playa, ubicada en un campo dunar que cuenta con un deslinde aprobado por Orden Ministerial de 5 de enero de 1994 (en color verde la línea de deslinde y en color rosa la servidumbre de protección).



*Imagen 7. Playa ubicada en un campo dunar que cuenta con un deslinde aprobado (en color verde la línea de deslinde y en color rosa la servidumbre de protección).*



La Señora Ramírez, titular de una parcela afectada por el deslinde (señalada con un rectángulo rojo en la imagen anterior), ha presentado en la Demarcación de Costas una solicitud de revisión del deslinde, argumentando que su parcela se ubica sobre una zona de monte, y por tanto no forma parte de la ribera del mar.

Con motivo de la solicitud, desde la Demarcación de Costas se ha realizado un estudio del campo dunar, identificando los distintos tipos de dunas existentes y analizando la cobertura vegetal, según los criterios técnicos establecidos en el Reglamento General de Costas. El estudio presenta los siguientes resultados (Imagen 8):

- Primer cordón dunar, en el que se incluyen las dunas en evolución y primarias, con arena móvil que se desplazan a favor de viento dominante del suroeste, con escasa cobertura vegetal y fundamentalmente herbácea.
- Segundo cordón dunar. Incluye dunas en desplazamiento, cubiertas por vegetación herbácea y con vegetación leñosa arbustiva o arbórea, ocupando una superficie total de 9.329 m<sup>2</sup>. Dicha superficie queda cubierta por vegetación herbácea en un 96 %, y por vegetación leñosa arbustiva o arbórea en un 37 %.
- Tercer cordón dunar. Duna estable con vegetación leñosa arbustiva o arbórea. Ocupa una superficie de 7.033 m<sup>2</sup>, presentando una cobertura vegetal muy densa, prácticamente del 100 %, compuesta fundamentalmente por alisos (*Alnus glutinosa*), con algún sauce (*Salix sp.*) y acacias (*Acacia sp.*). El estudio de la cobertura da un porcentaje de cobertura vegetal leñosa del 77,39 %.
- Se ha valorado la posible existencia de otras evidencias científicas, sin encontrarse estudios que den otro resultado diferente.

A la vista de lo anterior y conforme a lo dispuesto en la Normativa de Costas, razone haciendo referencia a los preceptos legales y condicionantes técnicos:

**8.1.** Si la solicitud presentada por la Señora Ramírez será estimada o desestimada (3 puntos).

**8.2.** En el caso de estimarse, indique que tramitación habrá de seguirse, enumerando los pasos del procedimiento (2 puntos).

